



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 119-2024-A/MDL

Layo, 16 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO DE LA PROVINCIA DE CANAS.

VISTO: La Estructura Orgánica de la Municipalidad, que contempla el cargo de la Gerencia Municipal y el Currículo Vitae del Ing. Efraín Washington Pineda Álvarez, con DNI. 23959765.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el artículo 28 de la Ley 27972, establece que la estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignado para gasto corriente.

Que, los Artículos 26 y 27 de la Ley N 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión control concurrente y posterior, consiguientemente la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, por lo que es procedente designar al Gerente Municipal a un personal con experiencia en gestión pública;

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Alcalde la de designar y Cesar al Gerente Municipal, en consecuencia, es necesario designar Gerente Municipal al Ing. Efraín Washington Pineda Álvarez, con DNI. 23959765 a partir del 16 de mayo del 2024, quien cumple los requisitos establecidos en el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM - que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones y en aplicación de la Resolución Vice Ministerial N° 005-2019-PCM/DVGT la Municipalidad Distrital de Layo está clasificado en Tipología B-2

Que, Ingeniero Agrónomo Efraín Washington Pineda Álvarez, con DNI. 23959765, cuenta con Título Profesional de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustria, cuenta con experiencia de 10 años y 10 meses de haber ocupado cargo de Gerente Municipal con lo cual está

📍 Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

☎ 984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

🖱 www.munilayo.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

acreditado el cumplimiento de requisitos del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM - que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y es más cuenta con otros cargos que ha ocupado en el sector público, por otra parte conforme a la consulta a la página de SERVIR del registro de sanciones no se encuentra inhabilitado en consecuencia procede su designación;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú y la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Ingeniero Agrónomo **Efraín Washington Pineda Álvarez**, con DNI 23959765 en el cargo de Funcionario de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo a partir del 16 de mayo del 2024 de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER el cumplimiento de sus funciones bajo responsabilidad de acuerdo al Reglamento Organización y Funciones, normatividad aplicable y a la Resolución de Delegación de Facultades.

ARTÍCULO TERCERO.- - ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.

- Recursos Humanos
- Alcaldía
- Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
P.C. Alfredo Bustamante Aragon
DNI 40049825
ALCALDE

Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

www.munilayo.gob.pe

